

RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
Y COMERCIAL DE LA 5TA. NOMINACION

La Dra. Cynthia Mónica Graciela Lotero de Vollman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por dos días a los herederos de los demandados Sr. Primo Marcial Sequin, M.I. N° 2.070.045, y Sra. Julia Elena Diez De Sequin, L.C. N° 6.568.484, para que dentro del quinto día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: OSAR YAGENSKA ALEJANDRO Y LUBOYANO DE OSAR EPIFANIA c/DIEZ DE SEQUIN JULIA ELENA y SEQUIN PRIMO MARCIAL s/Escrituración, Expte. N° 983/09. Resistencia, 24 de Agosto de 2011. Andrés Martín Salgado, Secretario.

\$ 11□156407□Feb. 1 Feb. 3

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad Santa Fe, se hace saber a los herederos rebelde de Lucia Bordioni de Actis, que en los autos caratulados MALDONADO, LUCIA INES y Otro c/ACTIS, ADALBERTO P. o PEDRO A. y Otros s/C.P.L., Expte. N° 153 - Año 2005, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha decretado los siguiente: "///ta Fe, 27 de Mayo de 2011. Autos y Vistos:... Resulta... Considerando:... Fallo: I. Haciendo lugar a la excepción de prescripción opuesta por Supermercado Plaza Sociedad Anónima, con costas a la accionantes. II. Rechazando las excepciones de prescripción y de falta de legitimación pasiva opuestas por el co-demandado Adalberto Pedro Actis, con costas. III. Haciendo lugar parcialmente a la demanda,

condenando al codemandado Adalberto Pedro Actis, a pagar a los actores Griselda Mariela Gómez y Lucía Inés Maldonado, en el plazo de diez días, los rubros acogidos de acuerdo a los considerandos precedentes, cuyos montos devengarán el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos hasta el 31/12/2010 y desde allí en adelante a una tasa del 22% anual, que se computarán desde la mora y hasta el efectivo pago. IV. Imponiendo las costas del juicio a la parte demandada y difiriendo la regulación de honorarios hasta la existencia de liquidación final de capital e intereses y acreditación de la condición fiscal de los Sres. Profesionales intervinientes. V. Hágase saber, agréguese copia y oportunamente archívese. Publíquese edictos por el término de dos (02) días (arts. 77 y 81 del C.P.C.C.) Fdo.: Dr. Garibay: Juez - Dr. Ruiz: Secretario. Santa Fe, 31 de Octubre de 2011. Mario S. Ruiz, secretario.

S/C□156870□Feb 1 Feb 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Ester Pugin de Isola en autos caratulados: GÓMEZ, JOSÉ LUIS c/ARAGÓN, RODRIGO EDUARDO y/o DAVANZO, GUSTAVO y/u Otros s/Indemnización de daños y perjuicios, Expte. N° 257 Año 2008, tramitados por ante dicho Tribunal, se hace saber que por decreto de fecha 22/11/11 se ha procedido a declarar rebelde al codemandado Rodrigo Eduardo Aragón, D.N.I.: 28.764.970. Liliana Guadalupe Piana, secretaria.

§ 11□156848□Feb 1 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 3; Secretaría Primera, en los autos caratulados: CEJAS, LUIS ALBERTO c/PIMENTEL, MARIA CRISTINA s/Tenencia; (Expte. N° 457 año 2011), se cita a la Sra. María Cristina Pimentel; D.N.I. N° 18.659.335, a quien se cita y emplaza para que comparezca en los presentes autos a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2011. Silvina Boleas, secretaria.

S/C□156311□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno, Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: AGROSURCO S.H. c/ROJAS RUBEN HECTOR s/Daños y perjuicios; Expte. N° 658, año: 2005, en trámite por ante dicho Tribunal, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Junio de 2007. Atento lo requerido y constancias de autos declárase rebelde al demandado Rubén Héctor Rojas y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese". Fdo: Dra. Susana Ortis, secretaria - Julia Elena Gandolla -Juez. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2011. Liliana Guadalupe Piana, secretaria.

\$ 11□156345□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Ester Pugín de Isola, dictada en los autos: SCHREINER, JORGE ALBERTO c/PAOLETTI, FERNANDO SEBASTIAN s/Daños y perjuicios, Expte. N° 334/08), se cita a que comparezca a estar a derecho a Fernando Sebastián Paoletti, D.N.I. 24.536.368, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación. Guillermo Andrés Bazzan, secretario.

\$ 11□156277□Feb. 1 Feb. 3

En autos: BOCCA, JORGE LUIS y Otro c/ZINGONI, RUBÉN y Otro s/Apremio, (Honor.), Expte. N° 595 Año 2009 en: GIACOI, RODOLFO MARIO c/ZINGONI, RUBÉN y/u Otro s/I.D.P., Expte. N° 38, Año 2002, de tramite por ante el Tribunal de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Septiembre de 2011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: I) Rechazar la excepción de inhabilidad de titulo deducida por los demandados. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por los doctores Jorge Luis Bocea y Horacio Eduardo Heritier contra los Señores: Rubén Zingoni y Ricardo Esteban Brassesco, hasta que se hagan integro cobro del capital redamado por todos los conceptos vertidos en la demanda, con más intereses establecidos en el Considerando precedente y las costas del proceso. Insértese, hágase saber y archívese.-. Fdo. Dra. Pugin De Isola - Juez- Dr. Bazan -Secretario. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, Diciembre de 2011. Guillermo Andrés Bazzan, secretario.

\$ 15□156563□Feb. 1 Feb. 3

En autos GIACOI, RODOLFO MARIO c/ZINGONI, RUBÉN y Otro s/Apremio (Capi.) (Expte. N° 596 Año 2009) en: GIACOI, Rodolfo Mario c/ZINGONI, RUBÉN y/u Otro s/I.D.P., Expte. N° 38 - Año 2002, de trámite por ante el Tribunal de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Agosto de 2011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de apremio incoada por Rodolfo Mario Giacoi y mandar llevar adelante la ejecución contra los Sres. Rubén Zingoni y Ricardo Esteban Brassesco, por el monto que se especifica en los considerandos del presente. II) Costas a la parte demandada. Insértese, hágase saber y archívese. Fdo. Dra. Pugin de Isola -Juez- Dr. Bazan -Secretario. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, Diciembre de 2011. Guillermo Andrés Bazzan, secretario.

\$ 15□156564□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Cuatro, Primera Secretaría de esta ciudad, en autos: SAN CRISTOBAL

S.M.S.G. c/REY LACONICH ENRIQUE JULIO CESAR y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. Nº 595, Año 2008, se cita al demandado Sr. Enrique Julio Rey Laconich D.N.I. Nº 10.894.826, para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se hace a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, conforme resolución de Fs. 79 que señala; Santa Fe, 28 de septiembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Cítese por edictos al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Nora Gloria Abello, Juez. Germán A. Romero, secretario.

§ 11□156618□Feb. 1 Feb. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BURKETT ILDO JACINTO s/Sucesorio (Expte. Nº 1119/2011), se cita a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ildo Jacinto Burkett, DNI. Nº 6.267.047, y a todo aquel que tenga derechos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 16/12/11. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 15□157235□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MALDONADO GREGORIO s/Sucesorio (Expte. Nº 21-00024596-5), se cita a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Maldonado Gregorio, DNI. Nº 6.246.490, y a todo aquel que tenga derechos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14/12/11. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Jueza. Dra. Viviana Marin, Secretaria.

§ 15□157234□Feb. 1 Feb. 14

El Juzgado de Circuito Nº 18 de El Trébol, a cargo del suscripto Dr. Darío R. Mattalía, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Galván, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados B160168200 BAZAR AVENIDA S.A. c/NEIRA CARLOS MARIO s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: El Trébol, 06 de mayo de 2011. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Marcela Galván, Secretaria; Dr. Darío Mattalia, Juez. Otro decreto: El trébol, 10 de Junio de 2011. Téngase presente lo manifestado. A lo demás como se solicita. Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela Galván, Secretaria; Dr. Darío Mattalia, Juez. Otro Decreto: El Trébol, 07 de octubre de 2011. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la demandada. A lo demás como se solicita. Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela Galván, Secretaria; Dr. Darío R. Mattalia, Juez. El Trébol, 02 de diciembre de 2011. ...Como se solicita. Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela Galván, Secretaria; Dr. Darío R. Mattalia, Juez. El Trébol, 21/12/2011. Mariela M. Lirusso, secretaria.

\$ 17,50□157202□Feb. 1 Feb. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. N° 1269/1999, BAZAR AVENIDA S.A. c/MEZA MABEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 16/09/2011 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 16/09/2011. Téngase presente lo manifestado como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en ésta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. San Vicente, 10/08/2001, San Vicente, 10/08/2001. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley Tántera, Secretaria, Dra. Beatriz Politi, Juez. San Vicente, 6 de Octubre de 2011. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 17,50□157201□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Roberto Soderó, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Demandado: Osvaldo José Pascual Lomazzi, D.N.I. N° 6.125.658, Liliana Judith Lomazzi, Ricardo Luis Lomazzi, Andrea Inés Lomazzi y Susana Graciela Lomazzi para que dentro y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GARANTIZAR S.G.R. c/LOMAZZI, OSVALDO JOSE PASCUAL y Otros s/Ejecutivo, Expte. N° 628/2011. Se Transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2011. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda, en mérito al poder general acompañado. De conformidad con lo dispuesto por si art. 597 del C.P.C. cítese a los herederos del demandado: Osvaldo José Pascual Lomazzi, D.N.I. N° 6.125.658: Liliana Judith Lomazzi, Ricardo Luis Lomazzi, Andrea Inés Lomazzi Susana Graciela Lomazzi. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall Central de estos Tribunales... Fdo. Eduardo Roberto Sederó (Juez); María Ester Noe de Ferro, secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2011.

\$ 11□156335□Feb. 1 Feb. 3

En fecha 13 de Octubre de 2011, el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica De Caminos, ha ordenado designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de octubre de 2011 a las 10 hrs. en los autos caratulados: ROSSETTI, EDUARDO DANIEL s/Quiebra, Expte. N° 626/11. Se hace saber que ha sido designada como Sindica la C.P.N. María Soledad Platino, Matrícula profesional 12.983, con domicilio constituido en calle Alberdi 3526, esta ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 hs. Que, asimismo, se fijó el día 28 de diciembre de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes

(Art. 32 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

S/C□156283□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: TONELLI, CARLOS GASTON s/Quiebra, Expte. Nº 906 - Año 2011, se ha dispuesto que los señores acreedores deberán presentar la verificación de sus acreencias al Síndico designado C.P.N. Claudio Aníbal Seveso, con domicilio procesal en calle San Martín Nº 3537 (Telefax 0342- 4.520.738), los días Lunes a Jueves 10,30 hs. a 12 hs. y de 16,30 a 20,00 hs., hasta 28 de diciembre de 2011, inclusive. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Juez); Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 13 de diciembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C□156297□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHANZ, EDGARDO ROBERTO s/Quiebra; (Expte. Nº 1135, año 2011), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Diciembre del año 2011. Vistos:... Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Edgardo Roberto Schanz D.N.I. M 8.434.105, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle M. Martínez 3250 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo Nº 1031 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 28 de diciembre de 2011 a las 10 horas. 10) Fijar el día 1 de marzo de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de abril de 2012 o el día hábil inmediato posterior, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 31 de mayo de 2012 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 21 de diciembre del año 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C□156304□Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CORBALAN, MARIA ALEJANDRA s/Quiebra; Expte. Nº 1207, Año 2011, en fecha 15/12/11 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Alejandra Corbalán, de apellido materno López, D.N.I. Nº 31.066.076, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Santiago de Chile Nº 7057 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de mayo Nº 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la

documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20/03/12 inclusive. Secretaría, 15 de Diciembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□156302□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MOLINA, VIVIAN ETHEL DEL LUJAN s/Quiebra; Expte. N° 1347 - Año 2011, se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Vivian Ethel del Lujan Molina, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 12.891.898, domiciliada realmente en calle Matheu 4158, interno, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en calle 3 de Febrero 2739, P.B., Of. 3 de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 8 de Marzo de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 4 de Junio de 2012 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia I. Roteta, secretaria. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C□156325□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MURADAZ, BRUNO DANIEL s/Quiebra; Expte. N° 1102; Año 2.011 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Bruno Daniel Muradaz; apellido materno Leal; argentino; empleado; casado, mayor de edad; D.N.I. N° 31.813.429; domiciliado realmente en calle Azopardo 2457 y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 12 de marzo de 2012. Fdo. Dr. Buzzani, (Juez); Dr. Tosolini, (Secretario). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C□156303□Feb. 1 Feb. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ESCOBAR, JUAN ALCIDES s/Quiebra Expte. N° 691/2008, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que

se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B. de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "Escobar, Juan Alcides s/Quiebra", Expte. N° 691/2008, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Noviembre de 2.011. Por presentado el proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a publicar edictos conforme lo establece el Art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Alicia Roteta: secretaria; Dr. Diego R. Aldao Juez.

S/C□156301□Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas (SF), se hace saber que en los autos caratulados: SERBA, MARCELO R. s/Cancelación de título, Expte. N° 426/11, se ha resuelto mediante auto Nro. 347 de fecha 02/12/2011, lo siguiente: 1) Disponer la cancelación de los cheques cargo Bco. de la Nación Argentina Suc. Las Rosas N° 19706120, 19706121, 19706123 y 19706124, pertenecientes a la cta. cte. N° 33100316/81, comunicando esta decisión a la entidad bancaria; 2) Ordenar la publicación de edictos por el plazo de quince días dejando constancia que el/los eventual/es tenedores podrán formular oposición dentro de los 60 días corridos posteriores a la última publicación. Insértese y hágase saber. Las Rosas, 6 de Diciembre de 2011. Oscar A. Estelrich, secretario.

\$ 225□156336□Feb. 1 Feb. 23

Por disposición del Sr., Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 Dr. Norberto Berlanga, se hace saber que en los autos caratulados: AGUILERA, GABRIEL ANTONIO s/Quiebra; Expte. N° 821/2011, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Marcela Nardelli, con domicilio en calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A" de Santa Fe, y horario de atención de 8 a 12hs. y 17 a 19 hs. Se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 14 de diciembre de 20 U, 28 de Febrero de 2012 y 17 de abril de 2012 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, los informes individual y general respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Antonio Fabián González, secretario. Dr. Norberto Berlanga, Juez.

S/C□156461□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos Expte. N° 1714 - año 2.002; BREGA, BERNARDITA RUT s/Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos 2 días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522. Santa Fe, 16 de diciembre de 2011.

S/C□156507□Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 664/2002; ACCESO NORTE S.R.L. s/Concurso Preventivo - (hoy Quiebra), se ha ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24522, atento a la reformulación del proyecto de distribución de fondos presentado por la Sindicatura y haciéndose saber que por Resolución del 28 de Abril de 2011, se ha procedido a regular los honorarios de los funcionarios y letrados del concurso: Sindico C.P.N. Rubén A. Lozano \$ 38.739, y letrado de la fallida Dr. Luis A. Ramírez \$ 16.602. Fdo. Dra. Elsa R. Monella (Juez). Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 7 de Diciembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C□156393□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación se hace saber que en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ALFONZO, GUSTAVO DARIO s/Ejecutivo; (Expte. N° 487/09), se cita y emplaza al demandado para que comparezca a la causa a tomar intervención en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 19 de diciembre de 2011.

\$ 11□156431□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROBLEDO, RUBEN DARIO s/Quiebra; Expte. 592/10 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 7 de Diciembre de 2011. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por los Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Secretaria Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C□156410□Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AQUINO, CARLOS HUGO s/Quiebra; Expte. N° 536/09, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2011. Resuelvo: I.- Declarar la clausura de la quiebra de Aquino, Carlos Hugo; II.- Librar los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón; y III.- Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Diego R. Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria.

S/C□156411□Feb. 1 Feb. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ROMERO, ALBERTO c/CASTIGNANI, ADOLFO INOCENCIO s/Usucapión; Expte. N° 693, Año 2011, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Norberto Berlanga, se cita y emplaza al Sr. Adolfo Inocencio Castignani o a quien resulte propietario o se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Peñaloza 7221 de ésta ciudad, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 19 de diciembre de 2011. Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria y Dr. Norberto Berlanga, Juez. Antonio Fabián González, secretario.

\$ 11□156417□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: (Expte. N° 1057, año 2010); BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PEÑA, JOSE ALBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria, se cita a los deudores, José Alberto Peña y Eva Cristina Vidal de Peña y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y ciarlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, 16 de Junio de 2011. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 11□156416□Feb. 1 Feb. 3

Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Santa Fe: Autos: N° 414, año 2010; RIOS, CRISTINA MERCEDES c/POLIPAR S.A. y/o s/Ordinario; Santa Fe, 4 de Noviembre de 2011. Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Juan Carlos Parigi por medio de Edictos, los que se publicarán a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.287 y el art. 73 del CPCC, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un curador conforme lo dispone el art. 597 del CPCC. Notifíquese. Carlos O. Buzzani, Juez - Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 11□156505□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: ALBARRACIN, CLAUDIA GUADALUPE s/Quiebra, Expte. N° 1059/11, la siguiente Resolución: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2011. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Claudia Guadalupe

Albarracín, de apellido materno Estrada D.N.I. N° 22.771.152, con domicilio real en calle San Lorenzo S/N, Barrio Caima de la Localidad de Desvío Arijón de la Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Jujuy N° 3528 de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina S.A. 9- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Diciembre de 2011 a las 10.30 horas. 11- Fijar el día 20 de Marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 18 de Abril de 2012 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17 de Mayo de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 04 de Julio de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24.522). 14- Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión al Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15- A los fines de agregar los exhortes precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 16- Ofíciase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe -sección sueldos-, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir los créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 Ley N° 24.522. Ofíciase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q.. procédase a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S A. -Agencia Tribunales-. 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez). Mónica De Caminos, secretaria.

S/C□156562□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SANTA FE c/ERSILIA S.A. s/Pedido de quiebra, Expte. N° 1294/2010; se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: "Santa Fe, 16 de diciembre de 2.011. Por presentado proyecto de distribución parcial en los términos del Art. 183 de la ley 24.522, al que se aplicará el trámite del Art. 218, en su parte pertinente. Póngase el mismo de manifiesto. Publíquense edictos por el término de ley y notifíquese por cédula a los acreedores laborales interesados. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldo, Juez; Dra. Alicia Roteta: Secretaria. Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico C.P.N. Roberto Eduardo Mangini. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C□156572□Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BALBUENA, GABRIEL OSCAR s/Quiebra, Expte. N° 650/11. Que el Síndico Actuante en este Proceso es el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini, quien atenderá la verificación de los créditos hasta el día 23 de Febrero del año 2.012 en su domicilio procesal de Talcahuano 7675 de Santa Fe los días: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Firmado: Dra.: Alicia Roteta: Secretaria. Dr. Diego Aldao: Juez. Publicación en BOLETIN OFICIAL: 5 días - Art. 89 - Ley 24.522. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C□156571□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/POIRIER, ALBERTO A. s/Ejecutivo, Expte. N° 707/10, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Julio de 2010. Por cumplimentado con el proveído del 30.06.10 -v. fs. 47- En consecuencia, se provee el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva por el cobro de la suma de \$ 9.774,09 con más intereses y costas, contra Poirier, Carlos Alberto a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la Ley 11.622 (Art. 8 y concordantes: Acuerdo CSJ Sta. Fe, 12.12.01, Acta N° 55 y Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo CSJ Sta. Fe del 29.08.95, Acta N° 30), la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la Mediación en el ámbito del Poder Judicial, cuyo procedimiento es oral, voluntario y gratuito (Art. 7 y 1 del Reglamento, respectivamente). Que si deciden someterse a dicho procedimiento, la conformidad deberá ser expresa y manifestada dentro del término de citación, tras lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda a sortear un mediador judicial. Aclárese que en este supuesto, el trámite de esta causa continuará, por ser independiente de la mediación, salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de los términos,

permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este Juzgado (Art. 7 Inc. d del Acuerdo del 29.8.1995, Reglamento Mediación). Notifiquen Villalba, Pérez, Cassettari, Siroco y/o Pividori. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Gómez (Secretario); Dra. Elsa Monella (Jueza).- Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Agosto de 2010. Agréguese. Decrétase la inhibición general de bienes del demandado, hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 4.887,04 estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Gómez (Secretario); Dra. Elsa Monella (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 24 de Agosto de 2010. Proveyendo escrito cargo N° 8697 de fs. 55: Por repuesto el sellado. Suscríbese el oficio acompañado. Proveyendo escrito cargo N° 8697 de fs. 58; Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Ofíciase como lo solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Gómez (Secretario); Dra. Elsa Monella (Jueza). Otro Decreto: 'Santa Fe, 08 de Septiembre de 2010. Suscríbese el oficio acompañado. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Gómez (Secretario). Otro Decreto: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2010. Como lo solicita. Notifíquese. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 11□156535□Feb. 1 Feb. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GOTELLI INES MAGDA y Otro c/Propietarios Desconocidos s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 1148/2004, que tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza Miguel Angel Belenguer, Carmela Irene Asan o Assan de Belenguer los sucesores de los nombrados y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada demanda de posesión veinteñal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 CPCC), para la obtención del título supletorio contra Miguel Angel Belenguer, Carmela Irene Asan o Assan de Belenguer, los sucesores de los nombrados y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales...". Alicia Roteta, Secretaria - Diego Aldao-Juez. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2011.

S/C□156520□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE HELVECIA c/LUDUEÑA, JUAN s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 418, año 2006, se cita de remate al accionado Sr. Juan Ludueña, con la prevención de que si dentro del plazo de 16 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. A los efectos notificadorios se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 11□156546□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, Secretaria Dra. Viviana E. Marín, se hace saber que en los autos: GAITAN, SANTIAGO ALBERTO s/Quiebra, Expte. N° 60 - año 2007, en trámite por ante este Juzgado, se hace saber el siguiente decreto: "Santa Fe, 20 de Octubre de 2011... Por presentado Proyecto de Distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. A lo demás oportunamente. Fdo: Dr. Norberto Berlanga (Juez) Dra. Viviana E. Marín (Secretaria)"... habiéndose regulados los honorarios a los profesionales intervinientes mediante resolución del 07.12.2010,... en la suma de \$ 22.028,34 regulo los honorarios del Síndico actuante C.P.N. José Morano en la suma de \$ 5.516,72 y los correspondientes al Dr. Rosa Víctor Hugo en la suma de \$ 2.364,31. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga (Juez) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (secretaria). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2011. Antonio Fabián González, secretario.

S/C□156565□Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, Dra. María Marcela Aylagas, Secretaria de Dra. Viviana Marín, (San Jerónimo 1551, Santa Fe), dentro de los autos: CAMERONI, ROBERTO ANTONIO s/Quiebra, Expte. 294/2003, CUIJ 21-00010700-7, se hace saber que en fecha 30 de Noviembre de 2011, se ha dictado la Resolución de Conclusión del Concurso Preventivo promovido por Roberto Antonio Cameroni, por cumplimiento del acuerdo homologado en autos con los alcances del Art. 59 de la Ley 24522 (4to. párrafo). Conforme la resolución aludida, se transcribe su parte pertinente: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo promovido por Roberto Antonio Cameroni, por cumplimiento del acuerdo homologado en autos, con los alcances del Art 59 de la Ley 24522, 2).-..., 3).-..., 4) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Litoral" en los términos del Art. 59 (párrafo final de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo.: Viviana Marín, secretaria - María Marcela Aylagas, Juez.

S/C□156544□Feb. 1 Feb. 2

Autos: CARPENZANO, JOSE s/Quiebra, Expte. N° 373/2009; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 7.342,78; Honorarios abogados fallida: \$ 3.146,91. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C□156597□Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Circuito N° 25 de la localidad de San Genaro, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto, por decreto de fecha 10.11.2010, recabar los informes previos a la subasta del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe, al T° 216 P, F° 1096, N° 110394, Depto San Jerónimo, propiedad del demandado Daniel José Roldan, DNI:

14.214.619, e intimar al mismo a la presentación dentro del término y bajo apercibimientos de ley del título de propiedad de dicho inmueble. Todo ha sido ordenado en los autos caratulados: ORIO HNOS. S.A. c/GOMEZ PATRICIA DEL VALLE; PAGAN JOAN EMANUEL y ROLDAN DANIEL JOSE s/Apremio, Expte. N° 168/10, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Juzgado referido. San Genaro, 25 de Octubre de 2011. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

\$ 11□156555□Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ACOSTA ARIANA JESICA y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, Expte. N° 647/2009, de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 23 de Junio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la actúa- obra glosada en autos, y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida demanda de apremio contra Ariana Jesica Acosta y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 1.459,19- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaria: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaria: Martes y viernes. Notifique el señor Oficial de Justicia. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (ley 11.875 Art 13-Ac CJS 17.10.91 Acta 44). Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco, Juez - Dra. Laura Botbol-Secretaria. Santo Tomé, 06 de Octubre de 2011. Como se pide, notifíquese a accionada por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaria) - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Se publicará sin cargo.

S/C□156608□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez en los Autos Caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/LARROSA, MARIA y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, Expte. N° 612/2009 de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santo Tomé, 19 de Junio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la actúa- obra glosada en autos, y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida demanda de apremio contra María Lamosa y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 1.773,44- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50 % de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citara de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: Martes y viernes. Notifique el señor Oficial de Justicia. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (ley 11.875 Art. 13-Ac CJS

17,10.91 Acta 44). Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol-Secretaria. Santo Tomé, 07 de octubre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaria) - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, (Juez). Se publicará sin cargo. Laura Botbol, secretaria.

S/C□156609□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/CARBALLO MAFALDA DILETA y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Expte. N° 650/2009) de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 23 de Junio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la actaría- obra glosada en autos, y cuyo original que he tenido a la vista lees devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra María Larrosa y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 2684,88- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citara de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaria: Martes y viernes. Notifique el señor Oficial de Justicia. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (Ley 11.875 Art. 13 - Ac CJS 17.10.91. Acta 44). Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco-Juez- Dra. Laura Botbol-Secretaria. Santo tomé, 07 de octubre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaria); Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, (Juez). Se publicara sin cargo.

S/C□156610□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MANSILLA JOSE LUIS y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Expte. N° 645/2009) de Tramite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 23 de Junio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la actaría- obra glosada en autos, y cuyo original que he tenido a la vista lees devuelto. Por deducida demanda de apremio contra José Luis Mansilla y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 1.146,93 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaria: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaria: Martes y viernes. Notifique el señor Oficial de Justicia. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (Ley 11.875 Art. 13 - Ac CJS 17.10.91 Acta 44). Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C Gianfrancisco- Juez- Dra. Laura Botbol,

Secretaria. Santo tomé, 07 de octubre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra Laura Botbol (Secretaria); Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, (Juez). Se publicara sin cargo. Laura Botbol, secretaria.

S/C 156612 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/SISTERNA JOSE VICENTE, y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, Expte. N° 603/2009 de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 23 de Junio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la actuario - obra glosada en autos, y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Sisterna José Vicente y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 2.535,77 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citara de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaria: Martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (Ley 11.875 Art. 13 - Ac CJS 17.10.91 Acta 44). Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco- Juez- Dra. Laura Botbol, Secretaria. Santo tomé, 07 de octubre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaría); Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, (Juez). Se publicará sin cargo.

S/C 156613 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ANA C.F. BENITEZ y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, Expte. N° 601/2009, de Tramite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 19 de junio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la actuario- obra glosada en autos, y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Ana C.F. BENITEZ y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 401,70 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (Ley 11.875 Art. 13 - Ac CJS 17.10.91 Acta 44). Notifiquen notifíquese .Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol, Secretaria. Santo Tomé, 12 de Octubre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Laura Botbol (Secretaría); Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Se publicará sin cargo. Laura Botbol, secretaria.

S/C 156614 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/TOURN AMILCAR y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, Expte. N° 642/2009, de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 23 de Junio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la aduana- obra glosada en autos, y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Amilcar Tourn y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 1.656,53 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaria: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: Martes y viernes. Notifique el señor Oficial de Justicia. Cumplimentese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (ley 11.875 Art. 13-Ac CJS 17.10.91 Acta 44). Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol, Secretaria. Santo tomé, 07 de Octubre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita Autorízase a la Dra. Farias a intervenir en diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaria); Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Se publicará sin cargo. Laura Botbol, secretaria.

S/C 156598 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/RAUL HOMERO VON DER THUSEN y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, Expte. 556/2009 de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 04 de Junio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista-el que es devuelto-previa certificación de la copia por la aduana. Por deducida Demanda de Apremio contra Raúl Hornero Von Der Thusen y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 6914,46- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citara de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Cumplimentese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (Ley 11.875 Art. 13-Ac CJS 17.10.91 Ada 44). Notifiquen en Secretaría los empleados. Vallejos. Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol, Secretaria. Santo tomé, 13 de octubre de 2011. Agréguese. Mandamiento y cédula sin diligenciar que acompaña. Como se pide, autorizase a la Notificación del accionado por edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Laura Botbol, (secretaría); Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, (Juez). Se publicará sin cargo. Laura Botbol, secretaria.

S/C 156599 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/CRISTANI PEDRO ANTONIO y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, Expte. N° 1039/2009, de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 17 de Noviembre de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General -que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista- el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuario. Por deducida demanda de apremio contra Pedro Antonio Cristani y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 3.763,67, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50 % de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner y Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco, Juez; Dra. María Claudia Formichelli, Secretaria. Santo Tomé, 21 Octubre de 2011. Agréguese el oficio diligenciado que acompaña. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a fin de la notificación del accionado en autos, y/o de sus herederos, autorizando a la Dra. Claudia Farías a intervenir en le diligenciamiento. Notifíquese. Ana Cristina Gianfrancisco, (Juez); Laura Botbol, secretaria.

S/C□156601□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/TEVEZ AGUADA DEL VALLE - CACERES ROBERTO FRANCISCO y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, Expte. 578/2010, de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 10 de Agosto de 2011. T° 12, F° 177 Resol. 549, año 2011. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer Lugar a la demanda, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora perciba totalmente el capital reclamado y sus intereses, a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Fdo. Dra. Ana Gianfrancisco (Juez). Dra. Laura Botbol, (Secretaria). Santo Tomé, 12 de setiembre de 2011. Agréguese las cédulas sin diligenciar que acompaña. Como se pide, notifíquese los accionados por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez); Dra. Laura Botbol, (Secretaria). Se publicará sin cargo.

S/C□156603□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/LERIN RENEE EDUARDO y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, Expte. N° 997/2010, de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 27 de Diciembre de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General -que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista- el que le es devuelto, previa certificación de la copia por la actuario. Por deducida demanda de apremio contra RENEE EDUARDO LERIN y/o quien resulte

jurídicamente responsable, por la suma de \$ 5.041,44, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 5.041,44, con más la suma de \$ 2.500, calculados para intereses y costas. Oficiese al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Wuthrich. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, (Juez); Dra. Laura Botbol (Secretaria). Santo Tomé, 31 de Octubre de 2011. Como se pide, notifíquese al accionado por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Dra. Ana Gianfrancisco (Juez); Dra. Laura Botbol, (Secretaria). Se publicará sin cargo.

S/C 156604 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ORDINAS ALBERTO FRANCISCO y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Expte. N° 740/2010) de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 12 de Octubre de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General -que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista- el que te es devuelto. Por deducida demanda de apremio contra Alberto Francisco Ordinas y/o quien resulte jurídicamente responsable, por la suma de \$ 4.966,87, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso si correspondiere de embargo, al Oficial de Justicia concediéndose las facultades de Ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza Pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandara a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4- si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 4.966,87, con más la suma de \$ 2.480, calculados para intereses y costas. Oficiese al Registro General de la Propiedad, autorizando a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6- Oportunamente. Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. Santo Tomé, 12 de Setiembre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Gianfrancisco (Juez); Dra. Laura Botbol, (Secretaria). Se publicará sin cargo. Laura Botbol, secretaria.

S/C 156605 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BARETTA, HUGO DANIEL, BARETTA GABRIELA MARIA y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Expte. N° 1018/2010) de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 27 de diciembre de 2010. Por presentado/s,

domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General -que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista- el que le es devuelto. Previa certificación de la copia por la actuario. Por deducida demanda de apremio contra Hugo Daniel Baretta, Gabriela María Baretta y/o quien resulte jurídicamente responsable, por la suma de \$ 6.612.43, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso si correspondiere de embargo, al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción, legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. De no verificarse el pago, y si el dominio, subsistiere, a nombre del demandado, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 6.612,43 con más la suma de 3.300, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales autorizados a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejos, Bogner, Avila Wuthrich. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Laura Botbol, (Secretaria); Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. Santo Tomé, 07 de Octubre de 2011. Agréguese el mandamiento y cédula sin diligenciar que acompaña. Como se pide. Notifíquese a los accionados por edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Dra. Ana Gianfrancisco (Juez) - Laura Botbol, (Secretaría). Se publicará sin cargo. Laura Botbol, secretaria.

S/C 156607 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: "FRUTOS JAVIER CESAR c/SAUCEDO BISITACION s/Prescripción Adquisitiva - Juicio Ordinario", Expte. Nro. 1440 - año 2011, se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley Bisitación Saucedo y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado, fracción de terreno ubicada en calle Paso Vinal, parte norte de la concesión nro. Uno Sección Este de la ciudad de Esperanza, partida de impuesto inmobiliario Nro. 09-16-00-078236/0000-0. Fdo.: Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Julia Collado, Juez. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 26 de Diciembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

\$ 11 156526 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "CORRADI, ENRIQUE ABEL s/Sucesorio", Expte. N° 205 - año 2011, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Enrique Abel Corradi, L.E. N° 6.323.534, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall. San Justo (SF), 19 de Diciembre de 2011. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 156279 Feb. 1 Feb. 14

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad

de Santa Fe, en autos: GOMEZ, OVIDIO COSME s/Sucesorio; (Expte. 21-00024377-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gómez, Ovidio Cosme, D.N.I. N° 6.212.354 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica de a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15□156296□Feb. 1 Feb. 14

Por orden del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: VERON, GARDÓ HIPOLITO s/Sucesorio; (Expte. 21-00023371-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Verón, Gardó Hipólito, D.N.I. N° 6.332.216 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica de a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15□156294□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana Acosta, L.C. N° 01.528.931, fallecida el día 14 de Julio de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. N° 1143/2011; ACOSTA, ANA s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□156280□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra. Julia Collado en los autos caratulados: SCHREIER, RICARDO GUILLERMO s/Sucesorio; Expte. N° 1100, año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Schreier, Ricardo Guillermo, D.N.I. N° 6.242.855, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Julia Collado, Jueza; Claudia Brown, secretaria. Esperanza, 20 de Diciembre de 2011.

\$ 15□156278□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SASTRE, RICARDO OSCAR s/Sucesorio; (Expte. Nro. 1130/2011), se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2011: (...) Estando acreditado el fallecimiento Ricardo Oscar Sastre, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado trámite de declaratoria de herederos. (...). Se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de del Sr. don Ricardo Oscar Sastre, D.N.I.

8.270.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de estos Tribunales. Fdo: Dr. Ríos, Juez; Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15□156348□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ANCHAVAL, ARMANDO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 938/2011, se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 12 de Octubre de 2011: (...) Estando acreditado el fallecimiento de Armando Anchaval, con la partida de defunción que se acompaña, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos (...). Se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Sr. Armando Anchaval, L.E. N° 7.181.432, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C). Fdo: Dra: Pacor Alonso, secretaria; Dr. Bermúdez, Juez.

\$ 15□156347□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SCOLNIK, LEON y TOBELEM, CLARA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 1193/2011, se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2011: (...) estando acreditado el fallecimiento de León Scolnik y Clara Tobelem, con las partidas de defunción que se acompañan, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos (...). Se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de del Sr. León Scolnik, L.E. 2.378.371 y de la Sra. Clara Tobelem, D.N.I. 6.084.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C). Diego Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□156346□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RODRIGUEZ, ANIBAL JORGE s/Sucesorio; Expte. N° 1065/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Aníbal Jorge Rodríguez, L.E. N° 6.243.680, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de diciembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□156358□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Décimo

Novena Nominación de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: ANDREOLI, TERESA CATALINA s/Sucesorio, (958/2011) se llama a herederos, acreedores o legatarios de Teresa Catalina Andreoli, L.C. N° 1.121.961, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimientos. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 21 de Diciembre de 2011. Claudia Brown, secretaria; Julia Elim Collado, Juez.

\$ 18□156585□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña Alfonsa Noval, LC N° 6.444.209, argentina, de apellido materno Billatti, nacida en Cacique Aracaiquín (Santa Fe) el 2 de Julio de 1925, hija de don Baldomero Noval y de doña Valentina Billatti, quien falleciera en Santo Domingo, provincia de Santa Fe el 28 de abril de 2009, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados NOVAL, ALFONSA s/Sucesorio (Expte. N° 1004 - Año 2011). Notifíquese. Esperanza, 21 de Diciembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

\$ 15□156554□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BRIUSCHI, CARMEN ALCIDES s/Sucesorio, Expte. 985/2011, se llama a herederos, acreedores o legatarios de Carmen Alcides Briuschi, L.E. N° 3.163.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimientos. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez.

\$ 18□156584□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Ursolina Esther María Volpatti, L.C. N° 06.111.267, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos VOLPATTI, URSOLINA ESTHER MARIA s/sucesorio, Expte. N° 1198/11 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja del tribunal Ley 11.287. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2011. Dr. Eduardo Soderó Juez; María E. Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□156578□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de Distrito N° 1 de Santa Fe, se cita, llama y emplaza en los Autos caratulados: KOCH, MARIA TERESA y Otros/Sucesorio, Expte. N° 1066, año 2011, a todos los herederos, acreedores, legatarios o terceros que se crean con derechos a los bienes de la herencia de doña María Teresa Koch, L.C. 6.102.938 y don Enrique Adolfo Kurth, L.E. N° 6.205.693, para que comparezcan a hacerlos valer ante este Tribunal por el término y bajo los apercibimientos de ley. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y Acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3, Santa Fe, 23 de Diciembre de 2011. Antonio Fabián González, secretario.

\$ 15□156493□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y cualquier otra persona que tuviera derecho a la sucesión de la Sra. Blanca Nieves Barreto, D.N.I. N° 6.094.840, quien falleciera el 15/09/2011 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: BARRETO, BLANCA NIEVES s/Sucesorio, Expte. N° 1159/2011). Santa Fe, Diciembre de 2011. Antonio Fabián González, Secretario a/c. Ante mí. Conste.

\$ 15□156500□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Sres. Olga Irma González, L.C. N° 2.987.858 y Antonio Carlos Busi, L.E. N° 6.216.355, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: GONZALEZ, OLGA IRMA y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 645, año 2011). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15□156506□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe, en autos caratulados: SCIRE, ANTONINA s/Sucesorio; Expte. N° 995, Año 2011, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de doña Antonina Sciré, D.N.I. N° 93.390.082, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); María del Huerto Guayán (Secretaria). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2011.

\$ 15□156420□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta

Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MACHUNSKA CARLOS OCTAVIO s/Sucesorio; (Expte. N° 60 Año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor MachunskA, Carlos Octavio, D.N.I. N° 10.338.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplíntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□156435□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Millán Eloy Roldán (D.N.I. N° M. 6.308.127), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: ROLDAN, MILLAN ELOY s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1170, año 2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibe conforme lo dispuesto por Ley 11.287 y Acordada de la C. S. J. del 07-02-96. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□156381□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña MERCEDES ADELA LISA (D.N.I. N° 6.103.287), para que comparezcan a su juicio sucesorio (Expte. N° 1144 Año 2011), a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 23 de diciembre de 2011. Antonio Fabián González, secretario.

\$ 15□156582□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: SPINELLI, MIGUEL FELIX s/Sucesorio; (Expte. N° 1098, Año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Spinelli, Miguel Félix, argentino, D.N.I. N° 6.196.879, con último domicilio en calle Avda. San Martín 687 de la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 3 de julio de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 19 de Diciembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

\$ 18□156421□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos del encabezamiento por resolución de fecha 19 de diciembre de 2011 se ordenó la apertura del concurso preventivo de la

solicitante, conteniendo las siguientes disposiciones: Datos de la concursada: Transportes San Gerónimo S.R.L. (CUIT 30-54635711-7) con domicilio social en Riobamba 8100 y procesal constituido en Juan de Garay 2855 ambos de esta ciudad. Síndico: Ha sido designado el C.P.N. Horacio Andrés Romagnoli, con domicilio en La Rioja 3314, ciudad. Verificaciones: Se recepcionarán en el domicilio del Síndico, de Lunes a Viernes en horario de 15 a 21 horas hasta el 13.03.2012 inclusive, debiendo los Sres. Acreedores adjuntar los títulos de sus acreencias con las formalidades de Ley. Audiencia Informativa: Se celebrará en la sede del Juzgado el día 3 de diciembre de 2012 a la hora 10:00. Se hace saber a los fines previstos en los Arts. 27 y ccs. Ley Nº 24.522 y modif..." Expte. Nº 1241/11 - S.R.L. s/Concurso Preventivo. Fdo.: Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C□156876□Feb 1 Feb 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ROMERO NOEMI SILVIA s/Quiebra, Expte. 1223/2009, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C□156956□Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SIMONI, ROSA ELENA s/Quiebra, Expte. Nº 505/2009, se ha presentado en Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 29 de Noviembre de 2011. Por presentado Proyecto de Distribución e Informe Final. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. A lo demás oportunamente. Notifíquese". Santa Fe, 21 de Diciembre de 2011. Carlos E. Dávila (Juez) - María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C□156851□Feb 1 Feb 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ARCEL, HORACIO RAMON, s/Quiebra, Expte. 1120/2011, en los cuales, con fecha 22 de Noviembre de 2011 fue declarada la quiebra de Horacio Ramón Arcel, D.N.I. Nro. 31.708.659, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Granaderos de San Martín Nro. 1206 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de Julio Nº 1284 de la ciudad de Santa Fe, ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Alberto Annichini, con domicilio legal en calle Castellanos 2155 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de lunes a jueves de 9 a 15 hs. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Sodero (Juez), Dra. Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□156909□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos FERNANDEZ, ANA MARTHA s/Quiebra; Expte. N° 1170, año 2011, la siguiente resolución: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2011; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ana Martha Fernández, D.N.I. 4.571.530, con domicilio real en calle Estrada N° 2032 y legal constituido en calle La Rioja Nro. 3.159. P.A., ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97- y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. o) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de éste Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Diciembre de 2011 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 20 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 18 de Abril de 2012 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 17 de Mayo de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 4 de Julio de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 14) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: Exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 16) Ofíciase a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe -sección sueldos-, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 ley N° 24.522. Ofíciase también a los mismos fines a la entidad bancada en la que se deposita el sueldo de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a la orden de éste juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 17)

Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez). Mónica de Caminos, secretaria.

S/C□156695□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos ISAAC, RAMON LUIS s/Quiebra; Expte. Nº 573, año 2011, la siguiente resolución: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2011. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la quiebra de Ramón Luis Isaac, D.N.I. 22.119.632, con domicilio real en calle Almirante Brown Nº 1771 de la ciudad de Santo Tomé y legal constituido en calle 4 de Enero Nro. 1148, piso 3ro., Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Diciembre de 2011 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 20 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 18 de Abril de 2012 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 17 de Mayo de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 4 de Julio de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 14) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: Exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 16) Ofíciense a Continental TPA S.A. -sección sueldos-, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de

prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 ley Nº 24.522. Oficiéase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 17) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez). Mónica de Caminos, secretaria.

S/C 156696 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GÓMEZ, ADA ELISABET s/Quiebra, Expte. Nº 1001 - Año 2011, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 20 de Diciembre de 2011. Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ada Elisabet Gómez, D.N.I. 24.536.457, con domicilio real en Barrio Las Flores 2 - Monoblock 1 - Dpto. Nro. 7 y legal constituido en calle San Martín Nro. 2.171, loc. Nro.80, piso 2, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Diciembre de 2011 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 20 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 18 de Abril de 2012 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17 de Mayo de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 4 de Julio de 2012 para la presentación del Informe General

(Art. 39 Ley N° 24.522). 14- Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15- A los fines de agregar los exhortes precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 16- Ofíciase a Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe -sección sueldos-, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 Ley 24.522. Ofíciase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley N° 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias; para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley N° 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo. Dr. Dellamónica (Juez) - Dra. Mónica de Caminos (Secretaria).

S/C□156697□Feb 1 Feb 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto hacer saber que por decreto de fecha 07/09/11 dictado en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/VILLAGRA, MARCELO RAFAEL s/Ejecutivo, que tramitan por Expte. Número 884 del Año 2.009 ante el Juzgado antes indicado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Septiembre de 2.011. Agréguese la constancia de AFIP. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 7, inciso 2 b), Ley 6767 (modificada por Ley 12.851) resulta aplicable la cantidad de 12,6 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$ 3.983,11 los honorarios profesionales de los Dres. Federico de los Reyes y Raúl Ignacio Elli, en conjunto y proporción de ley, por su labor desarrollada en autos. Los honorarios regulados en caso de mora devengarán un interés equivalente al que resulte de promediar las tasas activa (para operaciones de descuento de documento) y pasiva (plazo fijo nominativo) que fija el Banco Nación Argentina - sucursal local-, lo que se aprecia razonable teniendo en cuenta la conocida evolución operada en las tasas de interés. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese." Fdo.: Dr. Norberto Berlanga (Juez) - Dra. Silvia Zabala (Secretaria). Santa Fe, 20 de Octubre de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11□156718□Feb 1 Feb 3

Por disposición del Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), Secretaria a mi cargo, se notifica a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Obispo Boneo 4151 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. SF), que en los autos caratulados PERETTI, ALEJANDRO PABLO c/ACEBAL, PEDRO MANUEL, y Otro s/Usucapión, Expte. 884/2006, ha recaído resolución, la que expresa "Sta. Fe de la Vera Cruz, 18/05/11. VISTOS: los autos caratulados Peretti, Alejandro Pablo c/Acebal, Pedro Manuel y Otro s/Usucapión (Expte. N° 884/2006) y Considerando:...; Resuelvo: Rechazar la demanda, con costas al actor. Regístrese y hágase saber. Fdo Eduardo R. Sodero, Juez. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11□156802□Feb 1 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica que en los autos caratulados: NESSIER, HUGO ORLANDO c/Herederos de FLORENTINO RAÚL ARCE s/Ordinario, (Expte. N° 629, Año 2011) se ha ordenado notificar el siguiente decreto: "Santa Fe, 25 de Octubre de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 11280 (fs. 37): Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele intervención legal correspondiente. Proveyendo escrito cargo N° 11679 (fs. 46): Agréguese las cédulas y edictos acompañados. Certifíquense los mismos por Secretaria. No habiendo comparecido a estar a derecho, y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárasele rebelde a Luisa Arce y a otros herederos que pudieran existir. Notifíquese". Norberto Berlanga, Juez. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2011. Antonio Fabián González, secretaria.

§ 11□156763□Feb 1 Feb 3

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CUEVAS, ALFREDO CELESTINO s/Quiebra, Expte. N° 144/2009, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Sodero y Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe de Conclusión de Quiebra (Art. 299 LCQ) y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: C.P.N. Oscar L. Vassoler \$ 8.316,00 y Dra. Gisella Moreno \$ 2.079,00 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 22 de Diciembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□156725□Feb 1 Feb 2

Por así estar dispuesto en los autos RODRIGUEZ, LUIS MARIO c/BOUVIER, VICENTE CESAR s/Pedido de Quiebra, (Expte. 1171/10), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Vicente César Bouvier, mayor de edad, abogado, D.N.I. Nro. 12.215.845, domiciliado realmente en calle Lavaise 3190, y legal en San Martín 3130, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro

Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/12/11 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que se hará con intervención de la Sindicatura y comprenderá en su caso la clausura del establecimiento del mismo, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2° del Art. 177 de la L.C. A sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez con jurisdicción en la localidad de Laguna Paiva. Oficiése el Registro General, a los Registros de Propiedad del Automotor y a los Registros de Motovehículos a los fines de que informen respecto a la posible titularidad dominial de bienes (registrables) en cabeza del fallido. 14) Fijar el día 07/03/2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 21/03/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 18/04/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/06/12 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena: Jueza. Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 28 de Diciembre de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 156698 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, se hace saber que en los autos caratulados: LAUXMANN, ROSA c/QUIÑONEZ, EDUARDO EUSEBIO y Ots. s/Prescripción

Adquisitiva, Nro. 236, año 2006, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de septiembre de 2011. Agréguese el oficio acompañado. A lo demás oportunamente. Cítese por edictos a los herederos Parolín Telma, Sofía Verges, Blanca Quiñonez y Blanca Almirón que no cuentan con domicilio conocido. Respecto de los herederos que comparecieron (fs. 451 y 474) córrase traslado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga, Juez. Antonio Fabián González, secretario.

§ 11□156815□Feb. 1 Feb. 3

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados ALCARAZ, EDGARDO ANIBAL s/Quiebra, (Expte N° 1565/2008), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Soderero y Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: C.P.N. Oscar L. Vassoler \$ 8.316,00 y Dr. Rubén Gabriel Villanueva \$ 2.079,00 (Art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□156724□Feb. 1 Feb. 2

Se hace saber que, en autos ANSALAS, JUAN DOMINGO, s/Quiebra, (Exp. N° 1171, año 2009) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto, en fecha 30-11-2011, lo siguiente: 1) Fijar el día 23 de febrero de 2012 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico, en la forma establecida en el artículo 200 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 5 de marzo de 2012 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones. 3) Fijar el día 6 de abril de 2012 para la presentación de los informes individuales. 4) Fijar el día 21 de mayo de 2012 para la presentación del Informe General. Santa Fe, 26/12/11. Alicia Roteta, secretaria.

S/C□156805□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ARCE LUIS ALBERTO, s/Ejecutivo (Expte. 742/2010), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Arce Luis Alberto: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 26 de Mayo de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha el efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez a/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, (Secretario). Sunchales, 21 de Diciembre de 2011. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 11□157116□Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Vicente Ramón Bonalume, L.E. N° 6.312.332, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BONALUME VICENTE RAMON s/Sucesorio, Expte. N° 1084/10, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así los ordena: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2010.- (...) Estando acreditado el fallecimiento de Vicente Ramón Bonalume, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales (...) Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo A. Ríos (Juez) - Walter E. Hrycuk, secretario. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011.

\$ 15□156868□Feb 1 Feb 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña NILDA LIBERTAD CERATI, D.N.I. N° F 2.742.707, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CERATI, NILDA LIBERTAD s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1074 Año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011. Adriana L. Benítez, secretaria.

\$ 15□156962□Feb 1 Feb 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaría Unica, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 1201 Año 2011 - GARANZINI, GENOVEVA CECILIA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de doña Genoveva Cecilia Garanzini, L.C. N° 06.088.396, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□157042□Feb 1 Feb 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 8va. Nominación de Santa Fe, en el Expte. N° 1112/2011 caratulado ERNI CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Erni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Diciembre de

2011. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15□156869□Feb 1 Feb 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados GONZALEZ, ELIDA MARIA s/Sucesorio, (Expte. N° 85/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña Elida María González (L.C. N° 2.839.428) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe donde se disponga. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretario.

\$ 15□157174□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rubén Andrés Benítez, L.E. 8.485.850, fallecido en Esperanza (Santa Fe) el 29 de setiembre de 2009, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: BENITEZ, RUBEN ANDRES s/Sucesorio, Expte. N° 1303 Año 2011. El decreto en su parte pertinente ordena "Esperanza, 25 de Noviembre de 2011. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin". Fdo.: Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, de 27 de Diciembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

\$ 18□156796□Feb 1 Feb 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, se cita y emplaza a herederos, acreedores, y legatarios de don José Loreto Ramos y Doña Eufemia Estelvina Ramírez, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, hagan valer sus derechos en el juicio: RAMOS, JOSÉ LORETO y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 663/2011. Villa Ocampo, 12 de Diciembre de 2011. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 15□156786□Feb 1 Feb 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Víctor Manuel Wettstein, D.N.I. N° 10.944.174; autos caratulados WETTSTEIN, VÍCTOR MANUEL s/Sucesorio, Expte. N° 684 Año 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de

Tribunales. Esperanza, 16 de Diciembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

\$ 15□156669□Feb 1 Feb 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Esperanza Santa Fe, en autos caratulados: CASTRO, ENRIQUE s/Sucesorio, Expte. N° 973 Año 2011, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante: Castro, Enrique, argentino, D.N.I. 2.392.114, fallecido el 09-04-2003 en Esperanza Santa Fe para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

\$ 15□156683□Feb 1 Feb 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Elba Ana Stanko, doc. Ident. 3.894.818, fallecida en Santa Fe el día 18 de Febrero de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de a su trámite sucesorio caratulado: STANKO, ELBA ANA s/Sucesorio, Expte. N° 897 - Año 2011. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Ley Provincial 11.287. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15□156670□Feb 1 Feb 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: RAMIREZ, Bacilio s/Sucesorio (Herencia Vacante), Expte. N° 1249, Año 2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRTA CECILIA RAMÍREZ, para que dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia que pudieran corresponderse en el juicio sucesorio del causante don BACILIO RAMÍREZ (DNI N° 1.656.302). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de la planta baja del Edificio de Tribunales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 11.287. Santa Fe, 20 días de diciembre del año dos mil once. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 11□156765□Feb 1 Feb 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. GUSTAVO A. RÍOS en autos caratulados: CASSANELLO CARLOS IGNACIO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1288 -2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Carlos Ignacio Cassanello, (D.N.I. N° 16.022.258), para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Ríos, Juez. Dr. Walter E. Hrycuk, secretario. Santa Fe, 20 de Diciembre de

2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 11□156733□Feb 1 Feb 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DONADÍO, HENRY SALVADOR s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1213/2011; se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del señor Henry Salvador Donadío, D.N.I. N° 6.216.769, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, Diciembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□156712□Feb 1 Feb 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ARIAS, TRANCITO VITALINO s/Sucesorio, Expte. Nro. 186, año 2011, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Tráncito Vitalino Arias, D.N.I. Nro. M 7.423.184, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 08 de noviembre de 2011. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez). María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□156923□Feb. 1 Feb. 14

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CROATTO, RUBEN BENITO s/Sucesorio (Expte. N° 1141/2011) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Benito Croatto, D.N.I. M 6.253.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□156692□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Santa Fe, en autos RODRIGUEZ MEYER HUGO INDICO s/Sucesorio, (Expte. 1124/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Indico Rodríguez Meyer, LE. 4.381.400 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme ley 11.287 y acordada del 07.02.96, acta N° 3. Santa Fe, 26 de

Diciembre de 2011. Fdo. Dr. Elio Alvarez, Secretario. Mónica de Caminos, secretaria.

\$ 15□156687□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BERNUSI, HONORATO JOSE s/Sucesorio, (Expte. N° 861, año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bernusi, Honorato José, argentino, casado, empleado municipal, domiciliado en calle Bernardo de Irigoyen N° 8351 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido el 3 de diciembre 2011, D.N.I. N° 10.715.890 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Diciembre 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□156766□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Santa Fe, en autos: GOROSITO SERGIO NORBERTO s/Declaratoria de Herederos, (E. Nro. 1005/2011), el causante acredita su identidad con D.N.I. Nro 14.558.509 y se ordena publicar edictos en B.O. de esta forma se llaman, citan y emplazan a los presuntos herederos, legatarios, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la herencia para hacer valer sus derechos en la apertura de autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el siguiente decreto: ///ta Fe, diciembre de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el B.O. y en el hall de estos tribunales. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Jueza. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15□156756□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Smith, José María, L.E. N° 2.502.900 y Delgado, Loreta, L.C. N° 6.451.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (Autos: SMITH, JOSE MARIA y DELGADO, LORETA s/Sucesorio, (Expte. 869, año 2011). Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario

\$ 15□156689□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA MARGARITA MORO, L.C. N° 6.094.757 para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Expte. N° 775, año 2011. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2011. Antonio Fabián González, secretario.

\$ 15□156667□Feb. 1 Feb. 14

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Haydee María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Margarita A. Savant, en los autos caratulados: (Expte. N° 388 - Año: 2011) ROJAS, EMILIO ANTONIO c/ROJAS, ALCIDES y Otro s/Impugnación de reconocimiento y filiación, se ha dictado la siguiente providencia: "Tostado, 15 de Diciembre de 2011... Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a los Sucesores de Emilio Videla, a los fines de su notificación publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese."(Fdo.: Dra. Regonat - Jueza- Dra. Savant - Secretaria). Tostado, Diciembre de 2011. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 15□156772□Feb 1 Feb 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, con domicilio en calle San Martín 1653, Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ARCE, PEDRO RAMÓN c/BUKOSA, ANA y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 258/2010, se le hace saber a Ana Bukosa, y/o los sucesores de la nombrada y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir que S.S. a dispuesto lo siguiente: "Tostado, 21 de Octubre de 2011. Haciendo efectivo los apercibimientos de ley, declarase rebelde a la accionada. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Dra. Margarita A. Savant, secretaria; Dra. Haydee María Regonat, Juez. Tostado, 30 de Noviembre de 2011.

\$ 11□156807□Feb 1 Feb 3

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaria Única a cargo de la Dra. Margarita A. Savant, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 482/2010, Expte. N° 482/2010; RADOSSEVICH, JOSE ARNOLDO y Ot. c/MORASSI de FILAK, ATILIA y/o Otros s/Usucapión, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Fredesvinda Noemí Filak, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y

espacio destinado a tal fin. Tostado, 7 de Diciembre de 2011. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 11□156322□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado; Distrito Judicial N° 15, Secretaría única a cargo de la Dra. Margarita Savant, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Héctor Barrionuevo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 616, año 2011; BARRIONUEVO, HECTOR s/Sucesorio. Tostado, 19 de Diciembre de 2011. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 15□156376□Feb. 1 Feb. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados MANSILLA MARCELA LUJAN y GAGLIARDO JAVIER HORACIO s/Adopción Simple; (Expte. N° 1267/2011) se ha ordenado lo siguiente: San Jorge 21 de OCTUBRE de 2011. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter que invocan. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciado juicio de Adopción Simple de la menor Flavia Lujan Mansilla, por parte de Marcela Lujan Mansilla y Javier Horacio Gagliardo. A efectos de escuchar a la madre biológica de la menor, cítesela a fe audiencia del 29-02-2012, a las 10:00 hs. por ante este Juzgado, debiendo comparecer el mismo bajo apercibimiento de ley. Para notificar a la nombrada, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de este Juzgado, por el término de ley. Para tomar conocimiento personal de los pretensos adoptantes, fijase audiencia para la fecha antes indicada, a las 10:30 hs., por ante este Juzgado. Al punto 3) Como lo solicita. Dése intervención al Defensor General. Notifique la empleada Silva. Notifíquese.- Fdo: Patricia L. Mazzi (secretaria), Dr. Tristán R. Martínez, (Juez).

\$ 15□156427□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Basilio Gaitán, L.E. N° 2.366.507 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: GAITAN, BASILIO s/Sucesorio; (Expte. N° 1507, año 2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días.

\$ 15□156373□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo Carlos Actis, en los autos caratulados ACTIS OSVALDO CARLOS s/Sucesorio; (Expte. N° 1284/2011), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 13 de Diciembre de 2011. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15□156424□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11; Alberdi 1155 - 2 Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los autos: MARTINEZ, JUANA s/Sucesorio; (Expte. N° 1293, Año 2011), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juana Martínez, argentina, nacida el 04 de Julio de 1926, de apellido materno Vidal, L.C. N° 01.536.353, viuda de sus únicas nupcias con Diolindo Raúl Macedo, con último domicilio en San Martín 1237 de Piamonte (S.F), y fallecida en la misma localidad el día 13 de Septiembre de 2011; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 21 de Diciembre de 2011. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15□156464□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán R. Martínez, se hace saber al Sr. Javier Eduardo Hilbe, demandado en los autos caratulados: PERALTA, CINTIA PAOLA, c/HILBE, JAVIER EDUARDO s/Alimentos y Tenencia; Expte. N° 50/2010, en trámite ante dicho Juzgado, que en los autos de mención se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 9 de Agosto de 2011. Autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez (Juez), Dra. Mazzi (secretaria). Otro decreto: San Jorge 16 de Setiembre de 2011. Téngase presente. A sus efectos. Notifíquese por edictos al Sr. Javier Eduardo Hilbe por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez (Juez); Dra. Mazzi (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 16 de Diciembre de 2011. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 11□156994□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Distrito Judicial N° 11, en los autos caratulados Expte. N° 748, año 2011, BLATTER, ALFONSO CARLOS s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alfonso Carlos Blatter para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287. San Jorge, Octubre de 2011. Firmado: Tristán R. Martínez, Juez. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□156891□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: FALKEMBERG, CLARITA LIDIA s/Sucesorio, Expte. N° 1418/11, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Clarita Lidia Falkermberg, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 21 de Diciembre de 2011. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15□157040□Feb 1 Feb 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Faust, se hace saber que en los autos Expte. N° 521/2003 CAFFARATTI, JOSE ANIBAL c/CROVELLA, ELENA D de y Otro s/Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 22 de noviembre de 2011. Declárese rebelde a los herederos de Elena Dondana Vda. de Crovella. A efectos de la notificación, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos en el y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher: Jueza; Dra. Mariela I. Faust, secretaria. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 19 de Diciembre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 13,20□156787□Feb 1 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 10 - Secretaría Unica- de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: Expte. 488 Año 2011; BELIS, JORGE LUIS c/FANJUL y/o sucesores de FANJUL FRANCISCO, s/Declaratoria de pobreza, se publica que se ha iniciado la presente acción: San Cristóbal, 30 de junio de 2003. Por presentado, domiciliada, y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder acompañado. Por iniciada Declaratoria de pobreza la que se substanciará por el tramite sumarísimo (Art. 332 y sig. del C.P.C) con intervención de la Sra. Fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de Francisco Fanjul, para que en el termino de 10 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimientos de dictarse sentencia sin más trámites y conforme la sentencia que corresponde Art. 413 inc. b ley 5531. A los fines de citar y emplazar a los sucesores y/o herederos no conocidos de Francisco Fanjul, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. y Puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Graciela Gutscher, Juez; Dra. Mariela Faust, Secretaria. La iniciación se realizó por la Dra.

Sandra González, con domicilio legal en calle 25 de mayo 591 Rafaela. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. San Cristóbal, 27 de Octubre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□156479□Feb. 1 Feb. 7

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, a cargo del Dr. José Luis Freijo, Juez, Dra. Norma L. Fernández, secretaria, en los autos caratulados SAGER, CRISTOBAL CEFERINO c/CORTESE, MIGUEL ANGEL s/Sumario, (Expte. N° 021/2009), se ha dictado lo siguiente: Vera, 15 de Abril de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a Miguel Angel Córtese, con domicilio donde se indicó, a abonar a la parte actora dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente, el capital reclamado con más sus intereses conforme a lo establecido en el considerando de este pronunciamiento. Costas a la parte vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese y Notifíquese. Fdo.: Dr. José Luis Freijo, Juez, Norma L. Fernández, secretaria. Vera, 21 de Diciembre de 2011. Norma L. Fernández, secretaria.

\$ 11□156343□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13, Secretaria Segunda a cargo de la suscripta en autos caratulados: LOVISA, ELVIRA TERESITA s/Sucesorio; (Expte. N° 1282, año 2011), se cita y emplaza a todos los Herederos, Legatarios y/o Acreedores de doña Elvira Teresita Lovisa, L.C. 3.966.317, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria. Vera, 23 de Diciembre de 2011. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15□156449□Feb. 1 Feb. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTA ELSA PRETE (Expediente N° 1558 - Año 2011), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 30 de Noviembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□157240□Feb. 1 Feb. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 1ra. Nom. de Rafaela, a cargo del Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/AGUERO WALTER ESTEBAN s/Ordinario, 1198/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 31 de agosto de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al Poder General acompañado cuyo original se devuelve al interesado agregándose fotocopia a autos. Acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por promovida formal demanda de Juicio Ordinario contra Agüero Walter Esteban por el cobro de la suma de \$ 3.043,95 con más sus intereses, I.V.A. y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose fotocopia a los autos. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifiquen además del Sr. Oficial Notificador los empleados, Ruiz o Ghirardi o Franzosi o Racchella. Notifíquese. Firmado: Héctor Albrecht, Secretario, Beatriz Abele, Juez. Otro decreto: Rafaela, 04 de octubre de 2011. Líbrese el edicto como se solicita. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Elido Ercole, Juez. Rafaela, 30/11/2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 17,50□157200□Feb. 1 Feb. 3

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de Rafaela, en autos Expte. 632/11; BELMONTE MASID, CELSO c/Titulares del Inmueble descrito en la demanda s/Usucapión, se ha declarado rebelde a los demandados Juan A. Pastore y Miguel Jiménez, por falta de presentación en juicio. Asimismo se cita y emplaza a quienes puedan considerarse con derecho sobre los inmuebles, dominio N° 33011 - Folio 580 - Tomo 823 Impar - Depto. Castellanos y Dominio N° 15418 - Folio 197 - Tomo 86 Par - Depto. Castellanos. Lo que se publica tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal conforme lo dispuesto por art. 67 de la Ley 5531 (t.o. Ley 11287). Rafaela, 30 de Noviembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 38□156329□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera

Nominación de Rafaela en los autos caratulados: "Expte. N° 848 - año 2011 - PINEDA, MONICA BEATRIZ c/URQUIZA, JOSE ANTONIO s/Divorcio Vincular"- divorcio iniciado por la Dra. Andrea Grisoliá, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho al Sr. José Antonio Urquiza, D.N.I. N° 13.854.458, argentino, casado, apellido materno Alvarez, último domicilio conocido en calle Soldano N° 1646 de Rafaela, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de rebeldía. El presente se publicará por el término de tres días. Rafaela, 30 de Noviembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□156454□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 2210 - año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMADIO RUBEN OMAR s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 29 de agosto de 2008.- Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 15 de diciembre de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C□156651□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 6340, año 2007; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LARROSA HECTOR s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 28 de abril de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Diciembre de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C□156652□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 3855, Año 2008, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEGUIZAMON LUIS

s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 02 de mayo de 2010.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de diciembre de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C[]156649[]Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 6431, año 2006; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORELLANA MARCIA ALEJANDRA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 22 de Abril de 2010.- Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de diciembre de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C[]156653[]Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 455, año 2009; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEIVA MARIO RAUL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Mario Raúl Leiva, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de diciembre de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C[]156650[]Feb. 1 Feb. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dra. Liliana Maina de Beldoménico, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, cita y emplaza al Sr. Pablo Burgos, para que en el término de diez (10) días

comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ORTIZ, GUILLERMO JOSE c/BURGOS, PABLO y Ot. s/Declaratoria de pobreza, lo que se publica a sus efectos legales. Rafaela, 12 de Diciembre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 11□156645□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C.C.y L. de la 1° Nom. De Rafaela, en autos caratulados Expte. N° 28, año 2009; NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/JAIME MANUEL ALEJANDRO y Otro s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 1264, Folio 349, Tomo 18, Rafaela, 27 de diciembre de 2010. Y Vistos: Estos caratulados Expte. N° 28, año 2009 - Nicolini Rodolfo Enrique c/Jaime Manuel Alejandro y Otro s/Ejecutivo, de los que, Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Dr. Elido Ercole (Juez); Héctor R. Albrecht, secretario.

\$ 11□156583□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados ALBICOCCO BERTOLO JORGE s/Sucesorio, Expte. N° 1358 - 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Albicocco Bertolo Jorge, Argentina. Mayor de edad. Jubilado, Casado, con D.N.I. N° 6.283.121, nacido en la localidad de Los Guindos, Provincia de Córdoba, el 16 de Marzo de 1936, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Iniciado 08/11/2011, por el Dr. Gervasio J. Operto; Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15□156363□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición Juez Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela en Expte. N° 1597 - año 2011 - TOLEDO LUIS HIPÓLITO s/Sucesorio, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Hipólito Toledo para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Publicación de edictos en BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 30 de Noviembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□156357□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos: SAVORNIANO DELIA LINA s/Sucesorio, Expte. N°

1661, Año 2011, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de: doña Delia Lina Savorniano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 22 de diciembre de 2010. Dr. Ercole, (Juez); Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□156581□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Liliana Mirela Livia Sabena de Bassani, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. N° 1410/2011, SABENA DE BASSANI, LILIANA M. L. s/Sucesorio. Se publica a sus efectos legales en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 16 de diciembre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15□156600□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ricardo Juan Maina, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. N° 1224, año 2011, MAINA, RICARDO JUAN s/Sucesorio, iniciado con el patrocinio de la Dra. María Adela Salari - Viviana Naveda Marco, secretaria. Rafaela, 12 de Diciembre de 2011.

\$ 15□156387□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1551, año 2011; CEBALLOS ROSA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Ceballos, para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287. Rafaela, 30 de Noviembre de 2011. Fdo. Elido Ercole, Juez; Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□156370□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 1604 año 2011; LOWENSTEIN, ISAAC MOISES s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante don Isaac Moisés Lowenstein, D.N.I. M6.300.181, para que en el término de ley,

comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Sede Judicial y BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 25 de Noviembre de 2011. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15□156482□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: BERTONE, GLADI s/Sucesorio; Expte. N° 1349/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gladi Bertone, D.N.I. F. N° 2.083.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 20 de Diciembre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15□156450□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: ROSSI, LUCIA ANITA s/Sucesorio; Expte. 1331/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lucía Anita Rossi, L.C. N° 6.315.719, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 16 de Diciembre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15□156451□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 9 de Mayo de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1) Condenando a SEBASTIAN MIGUEL ALESSIO (Pront. N° 70.886 Sec. I.G. de la U.R. XI Dpto. Las Colonias; D.N.I. N° 30.882.097), como autor de los delitos de robo calificado atenuado y privación ilegal de la libertad agravada en concurso real (arts. 166 inc. 2°, tercer párrafo, 142 inc; 1° y 55 del Código Penal), a la pena de seis años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y cc. del C. Penal). 2°) Revocar la condicionalidad de la pena de un año de prisión en suspenso impuesta por este mismo Juzgado en fecha 5-10-2007; y la otra también impuesta por este tribunal de un año de prisión en suspenso en fecha 4-11-2008 -referidas precedentemente- al haber cometido el delito que ahora nos toca juzgar dentro de los cuatro años, contados a partir de la fecha de aquellas sentencias firmes (arts. 27 primer párrafo, segundo supuesto del C.P.). 3°) Unificar la pena impuesta en esta causa a Sebastián Miguel Alessio -ya filiado- con las dos condenas referidas precedentemente, y la de seis años y ocho meses de prisión, dictada por este mismo Juzgado en fecha 7-09-2006, estableciendo la pena única de once años de prisión, con más las accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y 58 primer supuesto del C.P.). 4°) Remitir las presentes actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal de Coronda a fin de que efectúe un nuevo cómputo de pena en orden al nombrado precedentemente. 5°) Declarar Reincidente por primera vez a Sebastián Miguel Alessio, ya filiado, en los términos del art. 50 del Cód. Penal... Hágase saber... Fdo: Dr. Javier Bottero - Juez. Luis O. López, secretaria.

S/C□156769□Feb 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en autos: Expte. N° 1394-2011 - COMUNA DE LEHMANN c/GIACOSA, BERNARDO y Otros s/Apremio, se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 30 de Noviembre de 2011. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado cuya fotocopia se agrega a autos, acuérdatele participación de ley y un plazo de diez días a fin de acompañar el original para certificar. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra Giacosa Bernardo - O. y/o propietarios y/o poseedores y/o herederos si los hubiera y/o quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de liquidación de deuda de Tasa Gral. de Inmueble Rurales, por la suma de \$ 4322,41 más intereses y costas. Cítese de remate a la demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo, por la suma reclamada más la de \$ 1.260, estimada prudencialmente para intereses y costas. Trábase embargo por los montos indicados, sobre bienes libres de la accionada, y/o sobre el inmueble sobre el que pesa la deuda que se reclama, librando a sus efectos el correspondiente oficio con la autorización solicitada. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, oficial notificador y los empleados Espósito, González, Carinelli y/o Báscolo. Notifíquese. Viviana Naveda Marcó, secretaria - Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez. Rafaela, 16 de Diciembre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C□156968□Feb 1 Feb 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4081 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DAE SOCIEDAD ANÓNIMA s/Apremio, se cita por el presente al demandado DAE Sociedad Anónima, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la Ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de diciembre de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C□156749□Feb 1 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 1147 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GROSSI CARLOS y AMERICO S.A. s/Apremio, se cita por el presente al demandado Grossi Carlos y Américo S.A. para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Diciembre de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C□156746□Feb 1 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 7023 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CURTIDORA DEL OESTE SANTAFESINO S.A.I.C. s/Apremio, se cita por el presente al demandado Curtidora del Oeste Santafesino S.A.I.C., para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Diciembre de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C□156744□Feb 1 Feb 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados, Expte. N° 7311, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTTINO MONICA BEATRIZ s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 18 de septiembre de 2007. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 19 de diciembre de 2011. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□156741□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados, Expte. N° 2305, año 2004, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FRANCESCONI HECTOR, s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 10 de noviembre de 2005. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Diciembre de 2011. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□156740□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 6410, año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOM MAQUINARIAS S.R.L. s/Apremio, se cita por el presente al demandado SOM MAQUINARIAS S.R.L. para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Diciembre de 2011. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□156777□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 6976, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARTINEZ JORGE MARTIN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Martínez Jorge Martín para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Diciembre de 2011. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□156776□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados, Expte. N° 5548, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RUIZ OSCAR ANTONIO, s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 25 de marzo de 2008. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdedora. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Diciembre de 2011. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□156775□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 525, año 2008, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PAIRETTI NESTOR RAUL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Pairetti Néstor Raúl para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días

conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 19 de diciembre de 2011. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□156774□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 2494, año 2008, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ LORENA ISABEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Sánchez Lorena Isabel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 19 de diciembre de 2011. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□156773□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 4582, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZIMMERMANN RODOLFO ENRIQUE, s/Apremio, se cita por el presente al demandado Zimmermann Rodolfo Enrique para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Diciembre de 2011. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□156771□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos VAIROLATTI, SIXTO JOSE y BENEDETTO, IDALINA HAYDEE, s/Sucesorio; Expte. N° 1579, año 2011, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sixto José Vairolatti y doña Idalina Haidee Benedetto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 14 de Diciembre de 2011. Carlos Molinari, secretario.

§ 18□157003□Feb. 1 Feb. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela en autos: Expte. N° 1675/2011 - MORANDINI, ASCENCIÓN FERMINA IRENE s/Sucesorio, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Morandini, Ascención Fermina Irene, D.N.I. F2.814.315, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus

derechos. Rafaela, 27 de diciembre de 2011. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15□156783□Feb 1 Feb 14

Por estar dispuesto en autos: AIRASCA, MARCELA TERESA s/Sucesorio, Expte. N° 1601/2011, Juzgado Distrito Civil, Comercial y Trabajo Tercera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios de la Sra. Marcela Teresa Airasca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 1 de Diciembre de 2011 - Carlos Molinari, secretario.

\$ 15□156660□Feb 1 Feb 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, en autos MOSCHEN, FABIO LEONARDO c/Herederos de LUIS A. RODRÍGUEZ y O. s/J. ord. daños y perj., Expte. N° 647/2011, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Amado Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimientos de ley (artículo 597 CPCC). Fdo.: Patricia Vanrrell (Secretaria); José María Zarza (Juez). Reconquista, 22 de diciembre de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 11□156617□Feb 1 Feb 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista SF, en los autos caratulados: UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA c/DERECHO HABIENTES PEREYRA, JOSÉ s/Pago por consignación, Expte. N° 364 Año 2.011, llama cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de José Adrián Pereyra, para que comparezcan y contesten la demanda del Sr. José Adrián Pereyra, D.N.I. N° 17.964.106, dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 28 de Diciembre de 2011. Luis Octavio Silva, secretario.

S/C□156628□Feb 1 Feb 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de

Reconquista Segunda Nominación en el Expte. N° 614 Año 2011 caratulado: ZANUTIGH JUDITH M. M. y Otros c/BANCO MACRO s/Cancel. Judicial plazo fijo, se publica el presente en cumplimiento del art. 89 del Decreto Ley 5965/63, haciendo conocer la sentencia recaída que Resuelve: la cancelación del plazo fijo transferible N° 36408000010020127 constituido en fecha 13 de mayo de 2011 en la sucursal Reconquista del Banco Macro por la suma de pesos cinco mil setecientos noventa y nueve con noventa y un ctvos. (\$ 5.799,91) por un plazo de 60 días a nombre de María Cristina Sala y Judith María Magdalena Zanutigh, lo que se publica por quince días a los efectos de ley. Reconquista, 27 de Diciembre de 2011. María Gisela Gautero, secretaria.

\$ 11□156784□Feb 1 Feb 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista Segunda Nominación en el Expte. N° 614 Año 2011 caratulado: ZANUTIGH JUDITH M M y Otros c/BANCO MACRO s/Cancel. Judicial Plazo Fijo, se publica el presente en cumplimiento del art. 89 del Decreto Ley 5965/63 haciendo conocer la sentencia recaída que Resuelve: la cancelación del plazo fijo transferible N° 36408000010020127 constituido en fecha 13 de mayo de 2011 en la sucursal Reconquista del Banco Macro por la suma de pesos cinco mil setecientos noventa y nueve con noventa y un ctvos. (\$ 5.799,91) por un plazo de 60 días a nombre de María Cristina Sala y Judith María Magdalena Zanutigh, lo que se publica por quince días a los efectos de ley. Reconquista, Diciembre de 2011.

\$ 225□156846□Feb 1 Feb 23

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 1129/2010; BANCO MACRO S.A. c/GOMEZ OSCAR ALBERTO s/Ejecutivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito número cuatro en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica al Sr. Gómez Oscar Alberto, D.N.I. N° 12.545.257, del siguiente decreto: Reconquista, 09 de noviembre de 2011; Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con mas los intereses compensatorios y punitivos pactados, IVA, gastos y costas. Regular Honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; María Gisela Gautero, secretaria. Reconquista, 12 de diciembre de 2011.

\$ 11□156282□Feb. 1 Feb. 3

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 1065/2008, BANCO MACRO S.A. c/CEJAS BUSTAMANTE FACUNDO JOSE s/Ordinario, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de Distrito N° 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica a Cejas Bustamante Facundo D.N.I. 25.769.051, del decreto: Reconquista 06 de Octubre de 2011; Declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese; Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dr. Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 12 de Diciembre de 2011. María Gisela Gautero, secretaria.

\$ 11□156281□Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MASAT, PABLO ANDRES y O. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 256 año 2011; que se tramita por ante dicho Tribunal, se cita al deudor hipotecario y terceros adquirentes si los hubiere o sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas, prudencialmente estimados u opongan excepción bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución posterior desde su fecha. La Hipoteca se inscribió en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santiago del Estero, registrada al Nro. 650, Hipoteca en Sexto Grado en Matrícula Real 06-3130. Reconquista, 15 de Diciembre de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 17,50□156474□Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita y emplaza a la señora Elisa María Carolina Nardelli de Saglieri y/o sus sucesores y/o propietario desconocido, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: RODRIGUEZ RUBEN ARISTIDES c/NARDELLI ELISA MARIA s/Juicio Ordinario; Expte. 171/2011, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 11 de Noviembre de 2011. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. Gabriela Suárez, secretaria.

\$ 11□156483□Feb. 1 Feb. 3

El Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi Jueza, Secretaría a cargo de Esteban R. Montyn, Secretario, en autos caratulados JARA JORGE NELSON s/Sucesorio, Expte. N° 1361/2010, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Jorge, Nelson Jara, D.N.I. N° 12.767.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 24 de Octubre de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15□156443□Feb. 1 Feb. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Juez, Secretaria a cargo de Patricia Vanrrell Secretaria, en autos caratulados CABALLERO ZULEMA s/Sucesorio, Expte. N° 314/2011, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Zulema Caballero, L.C. N° 3.789.463, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 18 de Noviembre de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□156441□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la señor Elías Yalil Hayes, D.N.I. N° 6.327.281, para que por el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados HAYES, ELIAS YALIL y/o s/Sucesorio, Expte. N° 1386/2009. Dr. José María Zarza, Juez; Patricia Vanrrell, secretaria. Reconquista, 09 de Noviembre de 2011.

\$ 15□156440□Feb. 1 Feb. 14

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Tribunales de Reconquista (SF) en autos caratulados: REGONAT, MERCEDES y O. s/Sucesorio, Expte. N° 530; año: 2011 - I Nominación, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Armando Zupel, L.E. N° 6.313.699, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicarse cinco (5) veces en diez (10) días hábiles. Reconquista, 5 de Diciembre de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□156093□Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Juan Carlos Escobar, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ESCOBAR, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 540/2011. Reconquista, Octubre de 2011. Patricia Vanrrell (Secretaria); José María Zarza (Juez). Reconquista, 05 de Diciembre de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□156299□Feb. 1 Feb. 14